



*Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

**Dictamen de Evaluación de Ofertas**

**Ref. Expediente D.C.C-201/13-0 s/ Adquisición Equipamiento para la Biblioteca de Hipólito Yrigoyen 932.**

Llega este expediente a conocimiento de esta Comisión de Preadjudicaciones, a fin de dictaminar en la Licitación Pública N° 23/2013 de etapa única que tiene por objeto la provisión, armado e instalación de mobiliario a medida para la Biblioteca del edificio sito en Hipólito Yrigoyen 932, en la forma, características, cantidades y demás condiciones descriptas en el Pliego de Condiciones Particulares y en el Pliego de Especificaciones Técnicas, con un presupuesto oficial de Trescientos ochenta mil pesos ( \$ 380.000) IVA incluido.

A fs.1/4 obra los antecedentes acreditando la necesidad de proceder a la presente Licitación, elevando el requerimiento para la provisión, traslado, armado e instalación del equipamiento a medida, para la Biblioteca del edificio de Hipólito Yrigoyen 932.

A fs. 5/21 se incorporan proyecto de los pliegos de condiciones particulares, de especificaciones técnicas, certificado de visita y planilla de cotización que regirán para el presente procedimiento licitatorio.

A fs.29 mediante Memo DGIO N° 117/2013 producido por el Director de Infraestructura y Obras se informa que el monto estimado para la presente contratación asciende a la suma de Pesos Trescientos ochenta mil ( \$ 380.000) IVA incluido, para el mobiliario especial y a medida de la biblioteca sita en la sede de Hipólito Yrigoyen 932.

A fs.33 obra correo electrónico donde se hace mención a unos ajustes de diseño que deberán realizarse ( altura y armado), lo que conlleva una modificación del Pliego de especificaciones Técnicas.

A fs.34/36 se acompaña el nuevo proyecto Pliego de Especificaciones Técnicas.

A fs. 37 obra correo electrónico donde se hace mención acerca de modificaciones que deberá contener el PCP.

A fs. 38 obra nota donde la Dirección de Compras y Contrataciones que entiende viable el llamado Pública de etapa única, conforme lo dispuesto en los artículos 25° 27°,31°,32° y cc de la Ley N° 2095 y la Resolución CM N° 810/2010.

A fs.39/44 luce el Pliego de Bases y Condiciones Generales.



## *Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

A fs. 45/58 se acompaña Proyecto de Pliego de Condiciones Particulares, Certificado de Visita, planilla de cotización el Pliego de Especificaciones Técnicas , planos realizados por la Dirección de Infraestructura y el Modelo de Publicación del llamado a la presente Licitación Pública para su publicación en el Boletín Oficial.

A fs. 59/64 surge el listado de empresas a invitar en condiciones de participar en este proceso licitatorio, conforme al rubro solicitado el cual fue confeccionado con la información surgida de las consultas realizadas ante el RIUPP de la C.A.B.A, como así también a las Cámaras del sector.

A fs. 65/67 la Dirección de Programación y Administración Contable acompaña la Registración Presupuestaria bajo el N° 410/09 2013 que asciende a la suma de \$ 380.000.-

A fs. 68 obra nota N° 557-DCC-13 del Sr. Director de Compras y Contrataciones donde realiza una reseña pormenorizada de las actuaciones y procede a su elevación ante el Administrador General del Poder Judicial.

A fs. 72/73 se adjunta el Dictamen N° 5305/2013 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos donde se observa que deberá cumplirse con lo dispuesto en el art. 86 inc. C) de la Resolución CM N° 810/2010, reglamentario del art. 86 de la Ley 2095 fundando la ampliación de plazo de entrega. De igual manera establece a fs. 53/57 se encuentra el pliego de especificaciones técnicas, respecto del cual esa Dirección General manifiesta que no es competente para analizarlo en razón de la especificidad de la cuestión. Por lo demás esa Dirección entiende que desde el punto de vista jurídico nada obsta a la prosecución del trámite.

A fs. 79 luce Memo DGIO N° 143/2013 producido por la Dirección de Infraestructura y Obras informando acerca de la necesidad de ampliar el plazo de entrega en virtud de la observación realizada por la Dirección de Asuntos Jurídicos. Se fundamenta en el tiempo necesario para la provisión, armado y montaje del mencionado equipamiento, dado las características particulares ya que no se corresponde con los mobiliarios estándar.

A fs. 83 obra Nota N° 628-DCC-13 del Director de Compras y Contrataciones donde ratifica el Proyecto de Pliego de Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas elevados a fs. 45/57.

A fs. 85 el Administrador General del Poder Judicial C.A.B.A menciona que teniendo en cuenta lo manifestado por el Director de Compras y Contrataciones, se procedió a eliminar el punto 18.1 del Pliego de Condiciones Particulares. Por tal motivo solicita la remisión a la Dirección General de Asuntos Jurídicos a efectos de que se expida.

A fs. 87 obra el Dictamen N° 5350 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos donde establece la prosecución de las actuaciones, luego de las aclaraciones realizadas.



## *Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

A fs.92/108 obra Res. OA y F N° 212/2013 del 11 de noviembre de 2013, la cual autoriza el llamado a la presente Licitación Pública N° 23/2013, estableciendo el presupuesto oficial, aprobando el Pliego de Condiciones Particulares, el Pliego de Especificaciones Técnicas, el Modelo de Publicación y fija como fecha de apertura el día 29 de noviembre de 2013 a las 12 horas.

A fs. 110 surge la designación del funcionario que acompañará al Jefe de Departamento de Coordinación y Preadjudicaciones en el acto de apertura y de aquellos que conformarán la Comisión de Evaluación de Ofertas y del responsable técnico.

A fs. 115, 149/150 y 152 surge la publicación en la página web del Poder Judicial de la Ciudad, en el Boletín Oficial y en la cartelera de este Consejo.

A fs. 119/148 se incorporan las constancias de las invitaciones cursadas.

A fs. 151 surge el acta labrada en ocasión de la reunión informativa llevada a cabo por la Dirección de Compras y Contrataciones.

A fs. 153/156 se agrega el listado de entrega de pliegos junto con las constancias correspondientes.

A fs. 159/160 obra Acta de Apertura de Ofertas, donde se registra que se han presentado dos (2) ofertas ante la Mesa de Entradas de este Consejo.

A fs. 300/301 obra el resultado de las consultas del estado registral de los oferentes ante el R.I.U.P.P., efectuada por esta Comisión de donde surge que la empresa **Establecimientos Caporaso S.A.C.I.F.yA** se encuentra inscripto en dicho registro y acredita la capacidad del firmante para representar a la empresa, en tanto que la firma **Manifesto Argentina SRL** se encuentra preinscripto.

A fs. 291 esta Comisión solicita la asistencia técnica de la Dirección de Informática y Tecnología, cuya respuesta obra a fs.293/294, donde establece que los oferentes cumplen con todos los requisitos solicitados tanto en el PCP cláusula 11, capacidad de producción como en el PCP Anexo , PET.

l  
C  
C



*Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

OFERTAS

**1-Manifesto Argentina SRL**

**CUIT N° 33-71068259-9**

**Domicilio: Humboldt 2160 C.A.B.A. (1425) TE: 47731500**

**Correo Electrónico: info@manifestoweb.com**

A fs. 164 presenta su propuesta económica por un total de pesos Doscientos ochenta y dos mil cuatrocientos sesenta y seis con 88/100 ( \$ 282.466,88 ).En dicha foja establece el plazo de entrega, forma de pago y validez de cotización.

A fs. 170 obra el certificado de visita.

A fs. 174/176 obra nota de la empresa donde se detalla algunas de las obras para oficinas realizadas, conforme a lo requerido por el artículo 11 del PCP.

A fs. 177/178 luce información institucional del oferente.

A fs. 179 surge el domicilio en la C.A.B.A. que se consigna en el encabezamiento de este apartado.

A fs. 180/195 la empresa acompaña información contable.

A fs. 197/198 obra constancia de inscripción ante AFIP.

A fs. 200/202 luce Acta de Reunión de Socios.

A fs. 211/212 obra constancia del Banco Credicoop y del banco ICBC, instituciones con las que opera el oferente.

A fs. 213 luce remito de entrega de muestras tal como lo establece el artículo 10 del PCP.

A fs. 291 esta Comisión solicitó la asistencia Técnica de la Dirección de Infraestructura y Obras, cuya respuesta obra a fs. 293/294. De donde surge que la empresa cumple con las exigencias técnicas del Pliego.



## ***Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires***

A fs. 301 se incluye el resultado de la consulta de Estado Registral efectuado por esta Comisión ante el R.I.U.P.P., de la que surge que el oferente se encuentra preinscripto al 27/09/13.

Que del análisis de la documental que compone esta oferta, obrante a fs.161 /213 surge que la presentante ha omitido acompañar la garantía de mantenimiento de oferta, de acuerdo a lo establecido por el artículo 14.1.a) del PBCG, como así también la DDJJ de Aptitud para contratar (art.10 PBCG), Certificado de Deudores Morosos (art.7 PBCG), acreditación de capacidad del firmante (art.11 PBCG) y Certificado Fiscal AFIP (art.20 PBCG).

Que en consecuencia, corresponde aplicar a la presente la sanción prevista por el artículo 104 de la ley 2095, la cual dispone el rechazo de pleno derecho de la oferta cuando ella, careciera de la garantía exigida.

**Del análisis efectuado y de acuerdo con lo aquí expresado, esta Comisión estima que la presente debe ser considerada Oferta No Admisibile.**

### **2-Establecimientos Caporaso S.A.C.I.FyA**

**CUIT N° 30-51646954-0**

**Domicilio: Av. Córdoba 5633 C.A.B.A (1414) TE: 47787171**

**Correo Electrónico: [establecimientos@caporaso.com.ar](mailto:establecimientos@caporaso.com.ar)**

**[contaduria\\_caporaso@fibertel.com.ar](mailto:contaduria_caporaso@fibertel.com.ar)**

A fs. 217 presenta su propuesta económica por un total de pesos Cuatrocientos veinticinco mil quinientos setenta y nueve con 30/100 (\$425.579,30) IVA incluido.

A fs. 219 de acuerdo a lo previsto en el artículo 8 del PCP, obra nota de la empresa solicitando un anticipo del treinta (30%) del monto cotizado en la presente licitación en concepto de adelanto.

A fs. 220/222 el oferente constituyó garantía de oferta con póliza de seguro de caución, N° 17.561 de la empresa Crédito y Caución SA Compañía de Seguros, hasta la suma de pesos Veintiún mil trescientos ( \$ 21.300), reservándose el original en la caja fuerte de la Dirección de Compras y Contrataciones.



## *Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

A fs. 223 de acuerdo a lo establecido en el art. 3 del PBCG se acompaña constancia de Retiro de Pliegos de Bases y Condiciones.

A fs. 224 obra Certificado de Visita.

A fs. 225 en virtud de lo establecido en el artículo 10 del PCP la empresa hace entrega de muestras.

A fs. 226 y 228 la empresa presenta antecedentes comerciales, conforme al artículo 11 del PCP.

A fs. 229 de acuerdo a lo establecido en el art. 6 del PBCG la empresa procedió a constituir domicilio y su correo electrónico que se consignan en el encabezado de este apartado.

A fs. 230/242 lucen Estados Contables de la empresa al 31/12/12.

A fs.255 la empresa en carácter de declaración Jurada manifiesta mantener la oferta por el lapso treinta (30) días, contados a partir de la fecha del acto de apertura.

A fs. 257 acompaña copia del Certificado emitido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

A fs. 258/259 presenta DDJJ aptitud para contratar de acuerdo a lo establecido en el art. 10 del PBCG.

A fs. 260 obra solicitud de Certificado Fiscal expedido por AFIP, con fecha 22/11/13.

A fs. 261/269 se agrega copia del Poder General Amplio que acredita la capacidad del firmante.

A fs. 291 se acompaña nota producida por esta Comisión solicitando asistencia técnica a la Dirección General de Infraestructura y Obras, cuya respuesta obra a fs. 293/294. De la que surge que la firma cumple con las exigencias técnicas de los pliegos.

A fs. 300 obra el resultado de la consulta del Estado Registral efectuada por esta Comisión ante el R.I.U.P.P., de la que surge que el oferente se encuentra inscripto en dicho registro, dicho estado informa que la firma no ha recibido sanciones.

A fs. 303/304 se acompaña el resultado de la consulta realizada por esta Comisión de la que surge que la empresa cuenta con el certificado fiscal **vigente** por lo tanto no da cumplimiento a lo establecido por el artículo 29 del PBCG.



## *Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

Del análisis efectuado y de acuerdo con lo hasta aquí expresado, esta Comisión estima que la presente debe ser considerada Oferta Admisible.

### Conclusión

Del análisis practicado sobre la documentación presentada por los diferentes oferentes interesados en la participación en esta Licitación Pública N° 23/2013 sobre la adquisición de equipamiento para la Biblioteca de Hipólito Yrigoyen 932 de la C.A.B.A., corresponde manifestar que la firma **Manifiesto Argentina SRL** ha presentado una oferta no admisible.

Por su parte la firma **Establecimientos Caporaso S.A.C.I.F.yA.**, ha presentado una oferta admisible. Dicha oferta asciende a la suma de pesos Cuatrocientos veinticinco mil quinientos setenta y nueve con 30/100 (\$425.579,30.-). El presupuesto oficial previsto es de pesos Trescientos ochenta mil (\$380.000.-). De la comparación de ambos valores surge que la oferta presentada por **Caporaso S.A.C.I.F.yA.** es un 11.99% superior a lo establecido en el presupuesto oficial, entendiéndose que se halla comprendido dentro de los parámetros aceptados por este Consejo, por lo tanto esta Comisión entiende que se trata de una Oferta Conveniente.

Corresponde preadjudicar la presente Licitación Pública N° 23/2013 a la firma **Establecimientos Caporaso S.A.C.I.F.yA.** por un monto total de pesos Cuatrocientos veinticinco mil quinientos setenta y nueve con 30/100 (\$425.579,30.-).

Gabriel Robirosa

Hernán Labate

Federico Carballo